



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

0635

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se provee un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en vacancia temporal, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por los Decretos 648 de 2017 y 498 de 2020, las establecidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que, las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1o. de la Ley 1960 de 2019, cuentan con la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos de carrera, que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través de la figura de encargo; al tenor de lo establecido en el artículo 24 de la referida Ley.

Que, el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41 señala que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”*.

Que, mediante la Resolución No. 0370 del 29 de abril de 2022, se declaró la vacancia temporal del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 24, del cual es titular y con derechos de carrera el(la) señor(a) GUSTAVO VANEGAS RUÍZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.471.018, por cuanto fue nombrado en periodo de prueba para ejercer el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07, de la planta global de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., del cual tomó posesión el 10 de mayo de 2022.

Que, el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 24, se encuentra en vacancia temporal, y debe ser provisto con un funcionario que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad, con el propósito de proveer transitoriamente el citado empleo, adelantó el estudio de verificación de requisitos denominado proceso de Encargos No. 30 de 2022, cuyo resultado definitivo se publicó el 1 de junio de 2022.

Que, con fundamento en lo anterior, el (la) señor(a) JUDY CAROLINA PARRADO VANEGAS

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se provee un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en vacancia temporal, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa”

identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1.013.594.644, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 18, fue incluido(a) en el listado de verificación del Proceso de Encargos No. 30 de 2022, para el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24.

Que, de conformidad con el resultado del respectivo estudio de verificación de requisitos, se pudo constatar que el(la) funcionario(a) JUDY CAROLINA PARRADO VANEGAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1.013.594.644, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 18, con derechos de carrera administrativa, cumple con los requisitos para ser encargado(a) en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 24, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno y, quien en reunión llevada a cabo el día 2 de junio de 2022, a través del aplicativo Microsoft Teams, manifestó su interés en optar por el encargo de este último empleo.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia 2022, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 24.

Que, atendiendo lo anterior y una vez verificada la certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, se considera procedente proveer la vacante señalada mediante nombramiento en encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. PROVEER TRANSITORIAMENTE el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 24, el cual se encuentra en vacancia temporal; mediante nombramiento en encargo con el(la) señor(a) JUDY CAROLINA PARRADO VANEGAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.594.644, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 18, a quien, en su condición de servidor(a) de carrera administrativa, le asiste el derecho preferencial para ocuparlo, mientras dure la situación administrativa del titular señor (a) GUSTAVO VANEGAS RUÍZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.471.018.

“Por la cual se provee un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en vacancia temporal, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa”

ARTÍCULO 2o. El nombramiento en encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 24, y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el(la) funcionario(a) JUDY CAROLINA PARRADO VANEGAS; razón por la cual tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo en el cual se nombra en encargo.

ARTÍCULO 3o. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 4o. Comunicar al (la) interesado (a) el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, **11 JUL 2022**

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL

Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Mauricio González Bartero – Director de Gestión del Talento Humano (E)
Revisó: Germán Alexander Aranguren Amaya – Director Jurídico
Revisó: Yadira Fernanda Arias Espinosa – Abogada Externa DJTH
Revisó: Aura Malagón - Profesional Contratista DGTH
Elaboró: Nubia Consuelo Cerón Morales – Profesional Universitaria DGTH